PROCESO DIVISORIO No. 2023-00199
DEMANDANTE: CARLOS MIGUEL JAIMES
DEMANDADO: JHON JAIRO TOLOZA CARREÑO Y OTROS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que la demanda no fue subsanada conforme al auto del 26 de junio de 2023. Lebrija, julio 7 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se rechaza la presente demanda a la luz del artículo 90 del C.G.P., por no haberse subsanado conforme a lo ordenado en auto del 26 de junio del año en curso.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b822a58fd7fb901e8db64ca540bbb80a2ce7a273339227f878ef9257ba739a34

Documento generado en 11/07/2023 03:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica